

RESOLUCIÓN DE 8 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER PROVISIONAL LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA COBERTURA DE VACANTES Y POSIBLES SUSTITUCIONES DEL PUESTO DE PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO (C.F.G.M. ACTIVIDADES ECUESTRES) EN EL IES VÁZQUEZ DÍAZ (21002483) DE NERVA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019/20.

Por Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Huelva, se realiza convocatoria para cubrir, con ocasión de vacantes y posibles sustituciones el puesto de profesor de Enseñanza Secundaria para el Ciclo Formativo de Grado Medio (C.F.G.M. Actividades Ecuestres) en el IES VÁZQUEZ DIAZ (21002483) de Nerva para el curso académico 2019/20.

En la citada Resolución se establece que en los tablones de anuncios de la Delegación Territorial se hará pública la Resolución provisional de la convocatoria así como en la página web de la misma, a los únicos efectos de información.

En virtud de las competencias de esta Delegación Territorial y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 302/2010, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docentes, y sus modificaciones, así como lo dispuesto el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (BOJA n.º 108 de 3 de junio) ,por la que se regulan los procedimientos de provisión con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, modificada por la Orden de 18 de junio de 2016 (BOJA n.º 118 de 22 de junio), así como la Instrucción de 14/2016, de 19 de octubre, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se dictan pautas de actuación a las Delegaciones Territoriales sobre la provisión de puestos de trabajo específicos, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

1º. Publicar las listas provisionales de los participantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en la convocatoria, estableciéndose un plazo de tres días naturales, a partir del siguiente de su publicación, para presentar alegaciones contra dichos listados.

2º. La renuncia a la participación en la presente convocatoria, según lo establecido en la base séptima, apartado 6 de la misma, se podrá presentar hasta el día anterior a la publicación de su resolución definitiva.

Las alegaciones se formularán en el modelo que como ANEXO se publica con esta Resolución, al que se adjuntará la documentación que se considera oportuna. Las reclamaciones se presentarán preferiblemente en el registro de esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Huelva.

Huelva, 8 de octubre de 2019

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



Fd. María Estela Villalba Valdayo